



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - I. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas ...	1.400
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas ...	1.850
Particulares, anual ptas. ...	2.200
Semestrales ...	1.100
Trimestrales ...	600
Núm. suelto corriente ...	25
" " atrasado ...	40

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcalde y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 15 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 74 15 21 Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado.

Año C

Miércoles 16 de octubre de 1985

Núm. 124

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA GENERAL

CORRECCION DE ERRORES

A petición de la Caja de Reclutas número 751 de Palencia, se modifica la relación de Prófundos publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 121, de fecha 9 de octubre del presente año, en el sentido de anular de la misma el nombre del mozo R/86, López Pérez, José (18-03-66), toda vez que dicho mozo se halla clasificado como útil para el Servicio Militar en el Ayuntamiento de Villameriel

Palencia, 14 de octubre de 1985.—La Gobernadora Civil, Rosa Manzano Gete. 4153

NOTIFICACIONES

De conformidad con lo preceptuado en el apartado 3.º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace pública notificación a Víctor Marcos Abia, cuyo último domicilio conocido fue calle José Antonio, núm. 2, de Aguilar de Campoo de esta provincia, de la propuesta de resolución, relativa al expediente instruido por la Comisión Nacional del Juego núm. 11.420, para que se sancione a la Empresa Operadora Víctor Marcos Abia, con multa de trescientas mil pesetas, por la instalación y explotación en el establecimiento bar "El Chiriguito" de Guardo, de una máquina recreativa careciendo del Permiso de Explotación o guía de Circulación, a fin de que en el plazo de ocho días hábiles, pueda alegar cuanto considere en su defensa, de acuerdo con el artículo 137.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Palencia, 10 de octubre de 1985.—La Gobernadora Civil, Rosa Manzano Gete. 4130

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION de esta Diputación Provincial, por la que se hace pública la fecha, hora y lugar de celebración de las pruebas del concurso-oposición, convocado para la provisión de dos plazas de Subalternos de Admón. General (una en turno restringido y otra en turno libre).

Reunido el Tribunal Calificador del concurso - oposición, convocado para la provisión en propiedad de dos plazas de Subalternos de Administración General, previa convocatoria cursada al efecto, para fijar la fecha, hora y lugar de comienzo de las pruebas señaladas en la convocatoria, ha dado el siguiente resultado:

Turno restringido

Día: 4 de noviembre de 1985.
Hora: 9 horas.
Lugar: Palacio Provincial.

Turno libre

Día: 14 de noviembre de 1985.
Hora: 9 horas.
Lugar: Escuela Universitaria de Enfermería, sita en el recinto del Hospital Provincial "San Telmo".

Asimismo se hace constar que los llamamientos serán únicos, entendiéndose que el opositor que no comparezca al ser nombrado, renuncia a todos sus derechos.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Palencia 9 de octubre de 1985.—El Presidente, Jesús Mañueco Alonso. 4131

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA DE GOBIERNO

Propuesta de aprobación de Proyectos Técnicos del Plan 1985

Para la ejecución de acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 1 de octubre de 1985, y al solo efecto de oír reclamaciones que contra los mismos pudieran presentarse, se hace público que durante los ocho días, siguientes al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallan expuestos al público los Proyectos Técnicos y Pliegos de Condiciones económico - administrativas de las siguientes obras:

15/85. — Ampliación abastecimiento Santibáñez de la Peña. Presupuesto, 5.200.000 pesetas.

31/85. — Saneamiento en Villaumbrales. Presupuesto, 1.000.000 de pesetas.

39/85. — Ensanche C.P. de Amusco por Palacios. Presupuesto, 20.500.000 pesetas.

57/85. — Alumbrado público en Magaz de Pisuerga. Presupuesto, 2.000.000 de pesetas.

74/85. — Pavimentaciones en Amusco. Presupuesto, 2.000.000 de pesetas.

76/85. — Pavimentaciones en Arcónada. Presupuesto, 2.000.000 de ptas.

107/85. — Pavimentación, Navero, Villabermudo y Olmos. Presupuesto, 6.000.000 de pesetas.

118/85. — Pavimentación en Meneles de Campos. Presupuesto, 2.000.000 de pesetas.

135/85. — Pavimentación en Quintana del Puente. Presupuesto, 2.000.000 de pesetas.

138/85. — Pavimentación calles en Revenga de Campos. Presupuesto, 2.000.000 de pesetas.

142/85. — Pavimentación en San Cristóbal de Boedo. Presupuesto, pesetas 2.000.000.

150/85. — Pavimentaciones en Támará. Presupuesto, 2.000.000 de ptas.

174/85. — Pavimentaciones en Villamediana. Presupuesto, 2.000.000 de pesetas.

185/85. — Pavimentaciones en Villovieco. Presupuesto, 2.000.000 de pesetas.

191/85. — Pavimentación en Berzosa. Presupuesto, 1.000.000 de ptas.

192/85. — Pavimentación en Báscones de Ebro. Presupuesto, 1.000.000 de pesetas.

205/85. — Pavimentación en Husillos. Presupuesto, 2.000.000 de ptas.

208/85. — Pavimentación en Mantinos. Presupuesto, 8.000.000 de ptas.

215/85. — Pavimentación en Payo de Ojeda. Presupuesto, 1.000.000 de pesetas.

217/85. — Pavimentación en Pedrosa de la Vega. Presupuesto, 2.000.000 de pesetas.

222/85. — Pavimentación en Portillejo. Presupuesto, 2.000.000 de ptas.

223/85. — Pavimentación en Villantodrigo. Presupuesto, 1.000.000 de ptas.

224/85. — Pavimentación en Villaproviano. Presupuesto, 2.000.000 de pesetas.

229/85. — Pavimentación en Renedo del Monte. Presupuesto, 2.000.000 de pesetas.

231/85. — Pavimentación en Valenoso. Presupuesto, 2.000.000 de ptas.

234/85. — Pavimentación en Villanueva del Monte. Presupuesto, pesetas 2.000.000.

237/85. — Pavimentación en Salinas de Pisuerga. Presupuesto, 2.000.000 de pesetas.

238/85. — Pavimentación en Monasterio. Presupuesto, 2.000.000 de ptas.

242/85. — Pavimentación en Corvio. Presupuesto, 2.000.000 de pesetas.

247/85. — Pavimentación en Torremormojón. Presupuesto, 2.000.000 de pesetas.

251/85. — Pavimentación en Villamartín. Presupuesto, 2.000.000 de pesetas.

253/85. — Pavimentación en Villambroz. Presupuesto, 2.000.000 de ptas.

263/85. — Casa Consistorial en Abarca de Campos. Presupuesto pesetas, 2.000.000.

3/85B. — Ampliación abastecimiento y saneamiento en Néstar. Presupuesto, 3.000.000 de pesetas.

89/85. — Pavimentación en Celada de Robledo. Presupuesto, 2.000.000 de pesetas.

90/85. — Pavimentación en Estalaya. Presupuesto, 1.000.000 de pesetas.

199/85. — Pavimentación en Ventanilla. Presupuesto, 2.000.000 de pesetas.

262/85. — Pavimentación en Cervera de Pisuerga. Presupuesto, 7.595.720 pesetas.

218/85. — Pavimentación en Lobera de la Vega. Presupuesto, 2.000.000 de pesetas.

219/85. — Pavimentación en Villa-

rodrigo de la Vega. Presupuesto 2.000.000 de pesetas.

225/85. — Pavimentación en Villarmiento. Presupuesto, 2.000.000 de pesetas.

134/85. — Pavimentación en La Puebla de Valdavia. Presupuesto, pesetas 8.000.000.

256/84. — Obras complement. abastecimiento en Alar del Rey. Presupuesto, 850.000 pesetas.

143/85. — Pavimentación en Santa Cruz de Boedo e Hijosa de Boedo. Presupuesto, 2.000.000 de pesetas.

227/85. — Pavimentación en Revilla de Collazos. Presupuesto, 2.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público al amparo del art. 119 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre.

Palencia 8 de octubre de 1985. — El Secretario General accidental, José Luis Abia Abia.

4132

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

Anuncio devoluciones de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don José Beltrán Moñux, contratista de las siguientes obras:

"C. P. Amusco a Astudillo 3.º tramo" número 212/83.

"C. P. Aguilar por Cozuelos a la C-627, 1.º tramo" número 43/83.

Según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de fechas 13-12-83; 13-9-83, en la garantía definitiva de 583.000 pesetas y 800.000 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 9 de septiembre de 1985. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

3663

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

Anuncio devoluciones de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a COLLOSA, contratista de las obras:

"Blandones C. P. Helecha, Pomar y ramales" número 45/83.

"C. P. Barruelo por Valberzoso, límite provincia" número 160/82.

"C. P. Barruelo por Valberzoso, límite provincia 3.º fase" número 264/83.

Según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de fechas 13-9-83; 13-9-83 y 13-9-1983, en la garantía definitiva de 320.000 pesetas; 960.000 pesetas y 880.000 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 9 de septiembre de 1985. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

3663

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

Anuncio devoluciones de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Felipe Calleja Botello, contratista de las siguientes obras:

"Saneamiento en Cardaño de Abajo" número 251/82.

"Acceso al campo de tiro de Bocachica" número 268/84.

"Cembreros a la C. L. de Villanuño de Valdavia" número 60/81.

"Pavimentación calles en Boadilla de Rioseco" número 92/82.

Según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación, en sesiones de fechas 8-11-83; 12-6-84; 30-12-81 y 12-2-83, en la garantía definitiva de 75.160 pesetas; 101.920 pesetas; 258.000 pesetas y 89.520 pesetas.

Palencia, 3 de octubre de 1985. — El Secretario General accidental, José Luis Abia Abia.

4044

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Antonio Larrén Regaliza, contratista de "Alumbrado público en Villamuriel de Cerrato", número 65/83, según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 13 de septiembre de 1983, en la garantía definitiva de 367.400 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 3 de octubre de 1985. — El Secretario General accidental, José Luis Abia Abia.

4044

**Consejería de Agricultura,
Ganadería y Montes**

DELEGACION TERRITORIAL

**MONTES, CAZA, PESCA Y CONSER-
VACION DE LA NATURALEZA
PALENCIA**

*Solicitud de creación de coto
privado de caza*

Por don Andrés Villahoz Monge, vecino de Cevico Navero, se ha presentado en esta Jefatura, expediente de solicitud de creación de coto privado de caza, que afectará a 522 Has. de fincas de particulares del término de Baltanás (Palencia).

De acuerdo con lo anterior, esta Jefatura, convoca un período de información pública que estará abierto durante quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar la parte del mismo tramitada y aduzcan lo que estimen procedente durante el plazo indicado.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 26 de septiembre de 1985.
—El Jefe de Montes, María Jesús de Miguel Michelena.

3934

**Consejería de Agricultura,
Ganadería y Montes**

DELEGACION TERRITORIAL

**MONTES, CAZA, PESCA Y CONSER-
VACION DE LA NATURALEZA
PALENCIA**

*Solicitud de creación de coto
privado de caza*

Por el Ayuntamiento de Herrera de Valdecañas, se ha presentado en esta Jefatura, expediente de solicitud de creación de coto privado de caza, que afectará a 2.401 Has. de fincas de particulares y terrenos y monte del Ayuntamiento de Herrera de Valdecañas (Palencia).

De acuerdo con lo anterior, esta Jefatura, convoca un período de información pública que estará abierto durante quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar la parte del mismo tramitada y aduzcan lo que estimen procedente durante el plazo indicado.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 26 de septiembre de 1985.
—El Jefe de Montes, María Jesús de Miguel Michelena.

3935

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

**Consejería de Industria, Energía
y Trabajo**

DELEGACION TERRITORIAL.—PALENCIA

N. ref.: NIE—1.824

RESOLUCION de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León, en Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial de Industria y Energía de Palencia, a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en calle Legión VII, núm. 6-1.º, León, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S. A., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes: Línea, trifásica, a 45 KV. de 20.573 metros de longitud, en doble circuito de 11.000 KVA. en régimen permanente, para enlazar las centrales hidroeléctricas de Acera de la Vega y Villalba de Guardo. El trazado discurre por fincas particulares, terrenos comunales y montes de utilidad pública de los términos municipales de Guardo, Villalba, Mantinos, Fresno del Río, Pino del Río y Acera de la Vega.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Dios guarde a Vd.

Palencia, 1 de octubre de 1985. — El Delegado Territorial, Vicente Torrego Cañas.

3951

**Ministerio de Agricultura, Pesca
y Alimentación**

**Servicio Nacional de Productos
Agrarios**

Jefatura Provincial de Palencia

RESOLUCION de la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Productos Agrarios de Palencia, por la que se anuncia concurso de transporte por carretera a realizar por este Servicio en los Silos y Almacenes de esta provincia.

Por la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Productos Agrarios de Palencia, se anuncia concurso para el transporte por carretera de productos, enseres u otros a realizar por este Servicio entre los Silos y Almacenes de esta provincia, durante el año 1986, de acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas, Particulares y Técnicas, publicadas en el Tablón de Anuncios de dicha Jefatura, sita en la calle Comandante Velloso, núm. 1.

Las proposiciones ajustadas al modelo que se acompaña al presente anuncio, deberán estar presentadas en el Registro de la Jefatura Provincial del SENPA, en el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante las horas de oficina.

La apertura de pliegos tendrá lugar en las oficinas de la Jefatura Provincial del SENPA, a las doce horas del día señalado en el anuncio que se publicará en el tablón de anuncios de esta Jefatura Provincial.

Por los licitadores será preciso, además, aportar:

Los documentos acreditativos de la personalidad del Empresario.

El resguardo acreditativo de la fianza provisional.

5.2.2.3. Declaración jurada expresa —o certificación en el caso de personas jurídicas—, de no hallarse comprendido en ninguna de las circunstancias contenidas en el art. 9 de la Ley, en la redacción dada por la de 17 de marzo de 1973, y teniendo en cuenta el núm. 9 adicionado a dicho art. 9 por la disposición adicional decimocuarta de la Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985, regulado por el Real Decreto 1.462/1985, de 3 de julio.

Justificante de estar matriculado en cualquiera de los epígrafes 711.23 ó 713.12 de las vigentes Tarifas de la Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales.

Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas o cuotas de la Seguridad Social y Accidentes de Trabajo de su personal.

Modelo de proposición económica

..... empresa de transportes por carretera, representada por don, con D. N. I. núm., en su calidad de, según acredita documentalmente, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia,

del día de de 1985, por la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Productos Agrarios, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas, Particulares y Técnicas, exigido para poder tomar parte en el concurso de

transportes por carretera de productos, enseres u otros a realizar entre los silos y almacenes del SENPA de la provincia de Palencia, durante el año 1986, hace constar que ofrece para dichos servicios los siguientes precios:

PARA EL SILO DE	A granel (Pts./Tm.)	Ensacado (Pts./Tm.)
A.—Transportes locales	_____	_____
B.—Transportes provinciales.		
De 1 a 14 kms. (En un sólo sentido)	_____	_____
De 15 a 30 kms. (En un sólo sentido)	_____	_____
De 31 a 50 kms. (En un sólo sentido)	_____	_____
De 51 a 75 kms. (En un sólo sentido)	_____	_____
De 76 a 105 kms. (En un sólo sentido)	_____	_____
De más de 105 kms. (1)	_____	_____

(1) Para los transportes superiores a 105 kms. el precio se fijará por Tm. y Km., contando la distancia en una sola dirección.

C) Reportes. — En el caso de que el transporte se efectuase con reporte en cualquier sentido, esto es, bien a la ida, bien a la vuelta, el precio de este reporte será, igual al % de las tarifas señaladas "B". Bien entendido que si en un transporte, la distancia recorrida con carga en las dos direcciones no es igual, se pagará de acuerdo con la tarifa ofrecida en "B", la mayor distancia en una dirección y con la tarifa "C" la distancia menor.

PARA EL SILO DE	A granel (Pts./Tm.)	Ensacado (Pts./Tm.)
A.—Transportes locales	_____	_____
B.—Transportes provinciales.		
De 1 a 14 kms. (En un sólo sentido)	_____	_____
De 15 a 30 kms. (En un sólo sentido)	_____	_____
De 31 a 50 kms. (En un sólo sentido)	_____	_____
De 51 a 75 kms. (En un sólo sentido)	_____	_____
De 76 a 105 kms. (En un sólo sentido)	_____	_____
De más de 105 kms. (1)	_____	_____

(1) Para los transportes superiores a 105 kms. el precio se fijará por Tm. y Km., contando la distancia en una sola dirección.

C) Reportes. — En el caso de que el transporte se efectuase con reporte en cualquier sentido, esto es, bien a la ida, bien a la vuelta, el precio de este reporte será, igual al % de las tarifas señaladas "B". Bien entendido que si en un transporte, la distancia recorrida con carga en las dos direcciones no es igual, se pagará de acuerdo con la tarifa ofrecida en "B", la mayor distancia en una dirección y con la tarifa "C" la distancia menor.

Asimismo hace constar que acepta sin reserva alguna cuanto se establece en el Pliego-Tipo de Cláusulas Administrativas, Particulares y Técnicas por el que se ha de regir el presente Concurso.

..... a de de 198 ...

(Firma del Industrial Transportista)

Palencia, 7 de octubre de 1985. — El Jefe Provincial, Luis González Navarro.

4052

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

PRESIDENCIA

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente, la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Fiscal de Paz

Cobos de Cerrato.
Castrejón de la Peña.

Juez de Paz sustituto

Sotobañado y Priorato.

Valladolid, 10 de octubre de 1985. — El Secretario de Gobierno, Francisco Alaejos. — Visto bueno: El Presidente, Policarpo Cuevas.

4138

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 741 de 1985, por la Procurador doña Henar Monsalve Rodríguez, en nombre y representación de don Amador Sierra Sierra, contra acuerdo del Ayuntamiento de Guardo, de 29 de julio de 1985, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la resolución del expediente disciplinario seguido con el señor Sierra y que había sido aprobada por la Comisión Permanente con fecha 10 de junio de 1985 y ratificada por el Pleno en sesión de la misma fecha.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a siete de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — Nicolás Martín Ferreras.

4115

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA.—NUM. 1
EDICTO

Don José Redondo Araoz, Magistrado-Juez de primera instancia núm. uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramita expediente número 491-85, a instancia de don Félix García Tascón, mayor de edad, soltero, industrial, vecino de Dueñas, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Urbana, consistente en una bodega con lagar y lagareta, en el casco urbano de Dueñas (Palencia), en la carretera vieja de Palencia, sin número, que linda: derecha entrando, con Jesús Zurro Blas; izquierda, con Rodrigo Gil Hernández, y espalda, coto de Zacatín. Mide seis metros de frente por ciento veintidós de fondo. El lagar y lagareta hacen dos mil cántaros de vino. Inscrita a nombre de don Natalio Pinedo Carranceja, tomo 1.246, folio 207, inscripción 3.^a.

Por medio del presente, se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes, puedan comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Palencia, a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—José Redondo Araoz.—El Secretario judicial, Joaquín Loste.

4128

PALENCIA.—NUM. 1

Requisitoria

Barreiro Manrique, Luis, de 57 años, hijo de Benjamín y Lucía, natural de Burgos, vecino que fue de Saldaña, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del plazo de diez días, ante el Juzgado de instrucción núm. uno de Palencia, a fin de constituirse en prisión, en P. Oral 89 de 1984, por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

Dado en Palencia, a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—(ilegible).—El Secretario judicial, Joaquín Loste.

4114

CARRION DE LOS CONDES

Cédula de notificación

El señor Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en menor cuantía 35/83, a instancia de María Guerra Ibáñez, frente a don Vicente Herrero Martínez, cuyo actual paradero se desconoce y otros, por providencia de esta fecha, ha acordado el embargo del piso 1.^o-A, de la calle Nuestra Señora de la Esperanza, número 2, de Palencia, que figura catastrada a nombre de don Vicente Herrero Martínez, a fin de responder de la suma de 221.000 pesetas de principal y otras 200.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, lo que se hace saber a dicho deman-

dado, así como a su esposa, si fuere casado a efectos de la sociedad de ganancias y lo prevenido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley Hipotecaria.

Y para que sirva de cédula de notificación, expido la presente en Carrión de los Condes, a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario, Mariano Santos.

4137

Juzgados de Distrito

PALENCIA.—NUM. 2

Cédula judicial de citación

En providencia de este día y por la presente se cita en debida y legal forma a Oscar Martínez Andrés, a fin de que el próximo día veintidós de octubre y hora de las once cuarenta, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos de Palencia, en calidad de denunciado, con las pruebas de que intente valerse, parándole en otro caso el perjuicio que determina la Ley, si no comparece, por denuncia contra él formulada en autos de juicio de faltas número 133/85, por hurto, coacción y malos tratos.

Y para que así conste y sirva de cédula judicial de citación al referido Oscar Martínez Andrés, de 20 años de edad, hijo de Obdulio y María Dolores, natural de Renedo de la Vega, soltero, estudiante, con D. N. I. núm. 12.746.662, y con último domicilio en esta ciudad, calle Valverde, 6 - 5.^o, D, y actualmente en paradero desconocido, expido la presente en Palencia, a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—(ilegible).

4135

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 2 de octubre corriente y por 22 votos a favor y 2 abstenciones, acordó modificar el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal número 25, relativa al Servicio de Matadero, siendo las modificaciones del siguiente tenor literal:

B) *Estancias en el Matadero*: "La primera noche no se devengará tasa alguna".

C) *Entradas de vehículos*: Derogado.

D) *Sacrificio, desuello y acarreo, incluida cámara frigorífica hasta tres días*: 14 pesetas Kg. canal.

F) *Preparación de menudos*: a) De res vacuna, 350 pesetas.

El resto de la Ordenanza queda inalterado.

Vigencia: 1.^o enero 1986, hasta tanto se acuerde su modificación.

Lo que se hace público por término de treinta días hábiles, a los efectos prevenidos en los artículos 49,70.2 y 111 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Palencia 10 de octubre de 1985.—El Alcalde, Francisco Jambrina Sastre.

4133

Ayuntamiento de Palencia

A N U N C I O

En este Ayuntamiento, se tramita expediente de aplicación de Contribuciones Especiales, como consecuencia de las obras de Pavimentación en el Poligonillo, dimanante de acuerdo plenario de 2 de octubre de 1985. El presupuesto de la obra asciende a la cantidad de 32.954.534 pesetas, por lo que antes de someter el expediente a la aprobación de órgano competente, se expone al público por término de quince días hábiles, para que los posibles afectados puedan solicitar, dentro de dicho plazo, la constitución de la Asociación Administrativa de contribuyentes, que para ser procedente, habrá de ser instada por la mayoría absoluta de contribuyentes que a su vez representen los dos tercios de la propiedad afectada.

Palencia, 8 de octubre de 1985.—El Alcalde, Francisco Jambrina Sastre.

4134

Ayuntamiento de Palencia

EDICTO

Don Francisco Jambrina Sastre, Alcalde - Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Palencia.

Hace saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento, concurriendo la mayoría absoluta legal de miembros que le integran para la adopción de acuerdos, acordó en sesión ordinaria celebrada el pasado día 2 de octubre y actual año, la imposición de contribuciones especiales para financiar parcialmente la ejecución de los siguientes proyectos de Obras:

- Agua y saneamiento en Poligonillo.
- Alumbrado en Poligonillo.
- Urbanización calle Pinor Oliva (Tramo final).
- Urbanización calles El Cid y Santiago (Tramo final).
- Pavimentación Avenida de los Vaceos.

- Pavimentación Eras del Bosque.
- Urbanización calles Santo San Pedro y Portal de Belén.
- Pavimentación confluencia calle Labrador y calle General Mola.
- Pavimentación calle Doña Mayor.

Lo que se hace público por plazo de quince días, para oír reclamaciones contra los acuerdos de imposición de contribuciones especiales, referentes a las obras indicadas, y de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente en la materia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 8 de octubre de 1985.—El Alcalde, Francisco Jambrina Sastre.

4116

Ayuntamiento de Palencia

EDICTO

Don Francisco Jambrina Sastre, Alcalde - Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Palencia.

Hace saber: Que la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 1985, acordó dar su aprobación al pliego de Cláusulas Administra-

tivas que han de regir en el contrato de asistencia técnica para la realización del trabajo titulado "Plan Especial de Protección y de Reforma Interior de "Mercado Viejo", de Palencia.

Lo que se hace público por plazo de ocho días para oír reclamaciones contra la aprobación del pliego de condiciones aprobado.

Palencia, 7 de septiembre de 1985.— El Alcalde, Francisco Jambrina Sastre. 4118

AGUILAR DE CAMPOO

A N U N C I O

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento del día 3 de los corrientes, la modificación del Plan Especial de Reforma Interior del Area de Fontaneda Unidad de Actuación III del Plan Especial de Casco Antiguo, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual podrá ser examinado en las dependencias municipales, para formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Aguilar de Campoo, 10 de octubre de 1985. — El Alcalde, Jesús María Castro Asensio. 4125

AGUILAR DE CAMPOO

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento, aprobó inicialmente, el Estudio de Detalle de iniciativa particular promovido por doña Urbana García, referido a suelo urbano en el Area de Fontaneda Unidad III del Plan de Reforma Interior de dicha área.

Durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrá ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

La aprobación definitiva del Estudio de Detalle, quedará supeditada a la previa aprobación por la Comisión Provincial de Urbanismo de la Modificación del Plan Especial de Reforma Interior de área de Fontaneda, referido a la Unidad III de actuación de dicho Plan Especial.

Aguilar de Campoo, 10 de octubre de 1985. — El Alcalde, Jesús María Castro Asensio. 4126

AGUILAR DE CAMPOO

A N U N C I O

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 1985, la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana, que afecta exclusivamente a la localidad de Mave, perteneciente a este Ayuntamiento, redactado por el Ingeniero de Caminos don Jaime Herrero Moro, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual po-

drá ser examinado en las dependencias municipales, durante el horario de oficina y formular las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Aguilar de Campoo, 9 de octubre de 1985. — El Alcalde, Jesús María Castro Asensio. 4127

GUARDO

EDICTO

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal, el día 3 de octubre de 1985, el proyecto técnico de las obras de "Construcción de una Estación de Autobuses en Guardo", en la Zona de Vegarredonda, que ha sido redactado por el señor Arquitecto don Carlos Cores Roldán, con un presupuesto total de 17.557.222 pesetas, se expone al público por término de un mes, hallándose de manifiesto en la Secretaría municipal, a fin de que durante dicho plazo, puedan formularse ante esta Alcaldía, las reclamaciones que contra el mismo se estimen procedentes.

Guardo, 10 de octubre de 1985. — El Alcalde, Carlos Rebanal Martín. 4146

LA SERNA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, que se tramita con el número 1, por medio de superávit, en el presupuesto ordinario del ejercicio de 1985, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 14 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, en relación con el número 2 del artículo 16 del mismo texto legal, al objeto de que pueda ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes para ante esta Corporación municipal, con arreglo a las normas establecidas en el artículo 14 de la Ley antes citada, cuyas reclamaciones podrán ser únicamente interpuestas por las personas enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local y por las causas establecidas en el artículo 684 de la misma.

La Serna, 10 de octubre de 1985. — El Alcalde, Tomás Herrero. 4143

MAZARIEGOS

EDICTO

De acuerdo con lo que determinan los artículos 189 de la Ley de Régimen Local, 95 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, número 5 del Acuerdo aprobado por Real Decreto 3532/1981, de 29 de diciembre y artículo 8.º del Decreto del Pleno del Consejo General de la Junta de Castilla y León, de 29 de marzo de 1982, este Ayuntamiento se halla tramitando expediente a efectos de conocimiento previo por la Consejería de la Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, y antes de su realización, de la enajenación de los siguientes bienes de propios:

—1) Terreno en carretera de León: Linda frente camino, derecha solar vi-

viendas de funcionarios, izquierda calle Martínez de Azcoitia, fondo carretera de León, con superficie de 1.100 metros cuadrados y dedicada a erial.

Dicho expediente se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Mazariegos 11 de octubre de 1985. — El Alcalde (ilegible) 4145

NOGAL DE LAS HUERTAS

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de octubre de 1985, acordó la aprobación del pliego de condiciones para el arriendo de fincas rústicas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, y el artículo 119 del Real Decreto 3.046-1977, de 6 de octubre, dicho pliego de condiciones queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Nogal de las Huertas, 9 de octubre de 1985.—El Alcalde (ilegible). 4110

PEDRAZA DE CAMPOS

EDICTO

Esta Corporación municipal, en sesión celebrada el día 5 de junio de 1985, adoptó el acuerdo que es definitivo por no haberse presentado reclamaciones, del expediente número uno de modificaciones de crédito en el presupuesto ordinario de este Municipio del ejercicio de 1985, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos afectados por tales modificaciones, es el siguiente:

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal	934.574
2. Compra de bienes corrientes y de servicio ...	886.000
4. Transferencias corrientes	215.000

B) Operaciones de capital

7. Transf. de capital	4.000.000
9. Variación de pasivos financieros	112.500
TOTAL	6.148.074

INGRESOS

1. Impuestos directos	802.000
2. Impuestos indirectos	120.891
3. Tasas y otros ingresos...	1.721.183
4. Transf. corrientes	900.000
5. Ingresos patrimoniales	604.000

B) Operaciones de capital

7. Transf. de capital	2.000.000
TOTAL	6.148.074

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2, en relación con el 14.2 de la Ley 40/81.

Pedraza de Campos, 5 de octubre de 1985. — El Alcalde (ilegible). 4144

POBLACION DE CAMPOS

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 1985, con el "quórum" de votación exigido por el art. 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, adoptó acuerdo, con carácter inicial, referido a modificación y supresión de Ordenanzas fiscales para que las mismas tengan efectividad y puedan entrar en vigor el día 1 de enero de 1986.

En su consecuencia, y tal como dispone el apartado b) del artículo 39 de la Ley 7-1985, las Ordenanzas fiscales que a continuación se relacionan, con sus correspondientes tarifas y los expedientes inherentes a las mismas, quedan expuestos al público en las oficinas de esta Casa Consistorial, por término de treinta días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y formular las reclamaciones o sugerencias que estimen pertinentes.

Ordenanzas que se modifican

Tasa sobre prestación de los servicios de alcantarillado.

Ordenanza número 12, reguladora del impuesto municipal sobre circulación de vehículos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Población de Campos 4 de octubre de 1985. — El Alcalde (ilegible).

4148

REINOSO DE CERRATO

EDICTO

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento y habiéndose cumplido lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación y 119 del Real Decreto 3.046/1977, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra de los pliegos de condiciones, se anuncia subasta pública para el arrendamiento de fincas rústicas de los bienes de propios de este Ayuntamiento.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Contratación, se hace constar:

a) *Objeto y tipo de la misma.* — La subasta tendrá por objeto el arrendamiento de una finca rústica, con una superficie de 12 Has. 34 áreas y 40 centiáreas, con el tipo de licitación que para cada una de ellas se especifica en pliego de condiciones, por un importe total de ochenta mil pesetas, para el primer año de arrendamiento, con el aumento del por ciento, en cada uno de los años siguientes que dure el mismo, en relación con el precio de renta correspondiente al año inmediatamente anterior.

b) *Duración del contrato.* — El contrato tendrá una duración de cinco años, dando comienzo el día 30 de septiembre de 1985 y terminando el día 30 de septiembre de 1990, sin que pueda invocarse prórroga de ninguna clase.

c) *Pliego de condiciones.* — Los pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente, se hacen de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, todos los días que medien hasta la celebración de la subasta.

d) *Garantías provisional y definitiva.* — La garantía provisional se fija en el 4 por 100 de la renta total correspondiente a los cinco años de duración del contrato; y la garantía definitiva ascenderá al 6 por 100 de dicha base, referida al importe por el que se hiciera la adjudicación.

e) *Presentación de proposiciones.* — Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante los veinte días hábiles, siguientes a aquél en que aparezca el anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, terminando el plazo a las trece horas del último de dichos veinte días hábiles.

f) *Apertura de pliegos.* — La celebración del acto licitatorio o apertura de plicas, tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las trece horas.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, estado, profesión agricultor y vecino de con domicilio en la calle, núm., y con D. N. I. número, enterado del pliego de condiciones para el arrendamiento de fincas rústicas, se comprometo a tomar en arrendamiento fincas, señaladas con los números del pliego de condiciones, ofreciendo para cada una de ellas en concepto de renta para el primer año, con el aumento establecido para años sucesivos, las siguientes cantidades:

Para la finca número de una superficie de hectáreas pesetas.

Para la finca número de una superficie de hectáreas pesetas.

Para la finca número de una superficie de hectáreas pesetas.

Acepta todas las condiciones consignadas en el pliego a las que se somete con sujeción estricta.

(Fecha y firma del licitador).

Declaración de capacidad. — El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad o incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Reinoso de Cerrato, para el arrendamiento de fincas rústicas.

(Fecha y firma del licitador).

Reinoso de Cerrato, 12 de septiembre de 1985. — El Alcalde, José M. Rodríguez.

3691

VELILLA DEL RIO CARRION

EDICTO

Esta Corporación municipal, en sesión celebrada el día 30 de julio de 1985, adoptó el acuerdo de aprobación que es definitivo por no haberse presentado reclamaciones del expediente número dos de modificaciones de crédito en el presupuesto ordinario de este municipio del ejercicio de 1985, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos afectados por tales modificaciones, es el siguiente:

2. Compra de bienes corrientes y de servicio.
Tenía, 14.023.422 pesetas.
Aumenta, 1.000.000 de pesetas.
Queda, 15.023.422 pesetas.

3. Intereses.

Tenía, 50.451 pesetas.
Aumenta, 40.000 pesetas.
Queda, 90.451 pesetas.

4. Transferencias corrientes.

Tenía, 2.215.000 pesetas.
Aumenta, 150.000 pesetas.
Queda, 2.365.000 pesetas.

6. Inversiones reales.

Tenía, 42.638.183 pesetas.
Aumenta, 8.617.814 pesetas.
Queda, 51.255.997 pesetas.

9. Variación de pasivos financieros.

Tenía, 154.824 pesetas.
Aumenta, 150.000 pesetas.
Queda, 304.824 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el art. 16, número 2 de la Ley 40-1981, en relación con el núm. 2 del art. 14.

Velilla del Río Carrión 10 de octubre de 1985. — El Alcalde, Carlos Díez.

4142

VILLALCAZAR DE SIRGA

EDICTO

Solicitada por don Vidal Payo Bahillo, como adjudicatario de fincas rústicas para su explotación y siembra, la devolución de la fianza de 2.236 pesetas, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Villalcázar de Sirga, 28 de septiembre de 1985. — El Alcalde (ilegible).

4058

VILLALCON

EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 30 de mayo de 1985, el expediente de suplemento de crédito por medio de superávit, en el Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1985, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el núm. 2 del art. 16 de la Ley 40-81, en relación con el núm. 2 del art. 14 de la misma, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por Capítulos, las modificaciones de créditos, contenidas en dicho expediente.

Presupuesto de gastos:

1. Resultas.
Anterior, 799.368 pesetas.
Aumentos, 1.437.622 pesetas.
Total, 2.236.990 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicio:
Anterior, 990.000 pesetas.
Aumentos, 100.000 pesetas.
Total, 1.090.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes.
Anterior, 4.204.053 pesetas.
Aumentos, 556.519 pesetas.
Total, 4.760.572 pesetas.

Suma total de modificaciones.

Anterior, 5.993.421 pesetas.
Aumentos, 2.094.141 pesetas.
Total, 8.087.562 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villalcón, 31 de julio de 1985. — El Alcalde (ilegible).

4147

VILLALCON

EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 30 de mayo de 1985, el expediente de suplemento de crédito por medio de mayores ingresos, en el Presupuesto Ordinario de 1985, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 2 del art. 16, de la Ley 40-81, en relación con el núm. 2 del art. 14 de la misma, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en dicho expediente:

Presupuesto de gastos

6. Inversiones reales.

Anterior, 4.760.572 pesetas.
Aumentos, 1.300.000 pesetas.
Total, 6.060.572 pesetas.

Suma total de modificaciones.

Anterior, 4.760.572 pesetas.
Aumentos, 1.300.000 pesetas.
Total, 6.060.572 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villalcón, 31 de julio de 1985. — El Alcalde (ilegible).

4147

VILLAMORONTA

EDICTO

Por medio del presente, se hace público para general conocimiento y a los pertinentes efectos, que el próximo día 25 de octubre, de once a trece horas, en los bajos del Ayuntamiento, por el señor Recaudador, procederá al cobro de los distintos impuestos y arbitrios municipales, así como de las distintas contribuciones, correspondientes al ejercicio actual.

Pasado este plazo el período voluntario, se extenderá hasta el día 15 de noviembre de 1985, pudiendo hacer efectivos los pagos en la oficina del señor Recaudador en Saldaña.

A partir del día 15 de noviembre, los deudores que no hayan hecho efectivas las cantidades pendientes, quedan apremiados y tendrán que satisfacerlas con el recargo del 20 por 100.

Villamoronta, 11 de octubre de 1985. — El Alcalde, Ausencio Fernández.

4150

VILLASARRACINO

EDICTO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de octubre actual, se ha acordado concertar con la Caja de Crédito de Cooperación de la

Excma. Diputación Provincial de Palencia, un anticipo reintegrable sin interés, destinado a financiar la aportación municipal a las obras de reforma de la Casa Consistorial, incluida en el Plan Provincial de 1985, siendo las características de la operación las siguientes:

a) Cuantía del anticipo: 1.250.000 pesetas.

b) Plazo de amortización: Cuatro anualidades.

c) Anualidad: 312.500 pesetas.

d) Tipo de interés: Sin interés.

e) Garantías: La totalidad de los ingresos que percibe este Ayuntamiento a través de la Delegación de Hacienda.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 170, apartado 2, de las normas del Real Decreto 3250/76, de 30 de diciembre, queda expuesto al público, dicho acuerdo por término de quince días hábiles, a contar de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo, podrá examinarse el expediente en esta Secretaría y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes.

Villasarracino, 10 de octubre de 1985. — El Alcalde (ilegible).

4149

VILLOVIECO

EDICTO

Habiéndose aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 1985, el proyecto Técnico de la obra número 185/85, titulada pavimentaciones en Villovieco, y redactado por el señor Ingeniero don Enrique Font Arellano, con un presupuesto de 2.000.000 de pesetas.

Queda el mismo expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 4.º del Real Decreto-Ley 3-1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas, puedan examinarle y formular durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villovieco, 9 de octubre de 1985. — El Alcalde (ilegible).

4123

Anuncios particulares

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca

PRIMERA EMISION DE BONOS DE TESORERIA

La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, con domicilio en Salamanca, Plaza de los Bandos, 15-17, fundada en 1880, emite Bonos de Tesorería simples, por importe de mil quinientos millones de ptas., 1.500.000.000, en títulos al portador de 50.000 pesetas nominales cada uno.

Fecha de emisión: 17 de octubre de 1985.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Suscripción: La Dirección General del Tesoro y Política Financiera ha señalado como plazo de oferta pública desde el día 17 de octubre de 1985 hasta el día 5 de noviembre del mismo año. En el supuesto de no suscribirse en dicho período todos los títulos, la emisión quedará abierta hasta su total colocación, o hasta el día 5 de mayo de 1986, en cuya fecha quedaría reducida al importe nominal suscrito.

Interés: El interés nominal será del 9,50 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos, los días 5 de mayo y 5 de noviembre de cada año, siendo el primer cupón a pagar el 5 de mayo de 1986, con ajuste de intereses en este cupón en función de la fecha de suscripción.

Amortización: La amortización de los títulos se realizará el 5 de mayo de 1989.

Los títulos se amortizarán al 100 por 100, lo que supone devolver 50.000 pesetas por cada título, libre de gastos para el tenedor.

Garantías: La emisión está garantizada por la responsabilidad universal de la CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SALAMANCA, con arreglo a derecho.

Régimen Fiscal: De conformidad con la Legislación vigente y las autorizaciones administrativas, los suscriptores sujetos al Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas, tendrán una desgravación del 15 por 100, siempre que cumplan los demás requisitos que su regulación específica requiere y la inversión sea por suscripción.

Los rendimientos estarán sujetos a la retención a cuenta por rendimientos de capital mobiliario, al tipo legal vigente en cada momento, y que en la actualidad es del 18 por 100.

Cotización en Bolsa: Se solicitará su admisión a cotización oficial en la Bolsa de Madrid, comprometiéndose la Entidad Emisora a cumplir los requisitos establecidos en el Reglamento Oficial de las Bolsas para la obtención de la cotización calificada.

Sindicato de Bonistas: Se constituirá un Sindicato de Tenedores de Bonos, formado por los adquirentes de estos títulos de conformidad con la Ley 211/1964, de 24 de diciembre. Se ha designado provisionalmente Comisario a don Angel Rodríguez Sáinz.

Folleto de Emisión: Existe un folleto informativo a disposición del público en todas las oficinas de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca y Bolsa de Comercio en Madrid, de cuyos datos se responsabilizan como administradores de la Entidad Emisora, don José María Vargas-Zúñiga Ledesma, don José Herrero Redondo, don José Mínguez Martín, don Domingo Hernández Vicente y don Sebastián Battaner Arias.

Salamanca, 3 de octubre de 1985. — El Director General, Sebastián Battaner Arias.

4151